

CIRCULAR N°2.297

Bancos

Santiago, 02 de noviembre de 2021

RECOPILACIÓN ACTUALIZADA DE NORMAS Nuevo Capítulo 12-16 sobre límite de créditos otorgados a grupos empresariales

Con el fin establecer las instrucciones que los bancos deberán observar para el control del límite de créditos otorgados a grupos empresariales de que trata el inciso séptimo del artículo 84 N°1 de la Ley General de Bancos, se incorpora el nuevo Capítulo 12-16 a la Recopilación Actualizada de Normas.

Mediante este nuevo Capítulo se establecen los alcances y excepciones para la aplicación del citado límite, junto con la manera de conformar las nóminas de los grupos empresariales y las entidades que los componen al efecto; así como también, se define la forma de computar los créditos otorgados a entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial, con el objeto de determinar su grado de concentración crediticia y el cumplimiento del referido límite.

Junto a la publicación del nuevo Capítulo 12-16, se incorpora al Manual del Sistema de Información el nuevo archivo D60, denominado "Operaciones con entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial", cuyo propósito es que los bancos reporten mensualmente la información referida a las operaciones diarias que se efectúen con entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial, además de identificar los grupos a los cuales pertenecen y los montos que adeuden, de acuerdo a los criterios establecidos en el citado capítulo.

Este nuevo archivo deberá ser enviado a partir de la información referida al mes de enero de 2022 en adelante. No obstante, con el propósito que los bancos dispongan de un plazo razonable para la preparación de la información, excepcionalmente el envío de los archivos referidos a los meses de enero a abril de 2022 será realizado en el mes de junio, junto con el archivo correspondiente al mes de mayo.



Además de incorporar a la Recopilación Actualizada de Normas las hojas del nuevo Capítulo 12-16, se reemplazan las hojas del Indice de Capítulos e Indice de Materias que lo mencionan; a la vez que se incorporan las instrucciones del nuevo archivo D60 al Sistema de Deudores del Manual del Sistema de Información.

Joaquín Cortez Huerta Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

ID: 373024